MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

ACTA DE APERTURA

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID N° 356.819

En la ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en la sede de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta siendo la hora siete con veinticinco minutos (07.25 a.m.) en presencia de la licenciada Norma Olmedo Florentín con cedula de identidad civil N° 4.457.928 responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la apertura de sobres del llamado a licitación por Contratación Directa N° 02/2019 para la "Adquisición de Combustible" identificado en el SICP con el ID.N° 356.819.

Siendo el día y la hora señalada se identifica la propuesta de una sola empresa oferente y, en razón a la modalidad de contratación se solicita la autorización expresa de la máxima autoridad de la institución a efectos de proceder a la realización del acto de apertura de la única propuesta económica obrante en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, todo en concordancia con el artículo 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 21.909/03 y Resolución DNCP N°522/15 Art. 2° expresa....*"Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado".* Al respecto la máxima autoridad municipal, autoriza la apertura del único sobre de forma inmediata, por razones de celeridad en la provisión del bien.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre presentado:
Se identifica un sobre con la debida inscripción conteniendo dos carpetas con dos ejemplares, un original y una copia correspondiente a la firma y documentos que se detallan a continuación:

1) FIRMA: "FUELPAR" S.A. RUC N° 80055369 - 1
Oferta por el monto total de **Guaraníes Ciento veintisiete millones quinientos diez mil IVA Incluido (Gs.127.510.000 IVA incluido)**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Información sobre el Oferente – Formulario N° 1
Carta Oferta con la Planilla de precios – Formulario N° 3
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N°4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley 2051/03
Declaración Jurada de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" Ley 20151/03– Formulario N°6
Declaración Jurada de No empleo a menores – Formulario N°7
Patente comercial vigente al momento de la presentación de la oferta.
Fotocopia de cedula del firmante de la oferta.
Autorización del MIC que habilita al oferente la venta de los bienes ofertados.

Conforme al acto de apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 3 (tres) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo las ocho horas con diez minutos (08.10 a.m.) en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta.

Lic. Norma Olmedo Florentín
Responsable de la UOC
Lic. Norma Zunilda Olmedo Florentin
Encargada de UOC
Municipalidad de Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones